



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Disposición EX-2021-08785882-GDEBA-DTSIYCMSALGP llamado 102-0196-pab21

VISTO la Ley N° 13.981, los Decretos N° 59/19 y 605/20, y el expediente N° EX2021-08785882-GDEBA-DTSIYCMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Contratación Directa – Procedimiento Abreviado N° 102-0196-PAB21 para la adquisición de diversos bienes e insumos informáticos ; electrónicos, con destino a la Dirección de Tecnologías, Sistemas de la Información y Comunicación, en el marco de la Ley N° 13.981 reglamentada por el Decreto N° 59/19;

Que el artículo 18 de la Ley N° 13.981 establece: “...*Se contratará en forma directa: 1) Hasta la suma que establezca la reglamentación...*”;

Que el artículo 18, apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19 dispone: “*La contratación directa por monto (...) se aplica cuando el monto total de la contratación no supere la suma de 100.000UC (...) inciso b) PROCEDIMIENTO ABREVIADO: Si la erogación supera las 10.000UC y no supera la suma de 50.000UC las actuaciones se inician con el pedido efectuado por la repartición a la Autoridad Administrativa, la que debe incorporar la afectación preventiva del gasto...*”;

Que, por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP la Contaduría General de la Provincia, en su carácter de Autoridad de Aplicación, aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios;

Que, a ordenes N° 3 y 4, se acompañan presupuestos de las firmas DIERCAS S.A. y COMPU EXPRESS;

Que, la gestión que se propicia es impulsada a orden N° 5 por la Dirección de Tecnologías, Sistemas de la Información y Comunicación solicitando: “*(...) la adquisición mediante la modalidad procedimiento abreviado, conforme lo establecido en el Artículo 18, inciso 1, puntos a) y b), de los insumos que se detallan en el Formulario de Requerimiento adjunto en orden que antecede con destino a los Departamentos dependientes de esta Dirección de Tecnologías, Sistemas de la Información y*

Comunicación y para ser utilizados en trabajos en las distintas dependencias del Ministerio de Salud”;

Que, asimismo la mencionada Dirección, indica que la presente solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con insumos necesarios que garanticen el desarrollo de las tareas del Departamento de Asistencia a Usuarios y Departamento de Infraestructura, haciéndose saber que los insumos requeridos son imprescindibles, en virtud de las actividades que se llevan a cabo en esta repartición y que permitirán una rápida respuesta ante situaciones que así lo requieran en relación a la demanda de las distintas dependencias de nuestra Sede Central (reparación de Pc, cableados, elementos de videoconferencia etc);

Que, a orden N° 8, ha prestado conformidad la Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal;

Que, a orden N° 20, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que a orden N° 24 se acompaña un nuevo presupuesto de la firma DIERCAS S.A.;

Que, a orden N° 27, se acompaña la correspondiente Solicitud del Gasto N° 102-570-SG21, mediante el Sistema Provincia Buenos Aires Compras (P.B.A.C.);

Que, a orden N° 33, el Departamento Contable manifiesta haber realizado la afectación presupuestaria para la Solicitud del Gasto de referencia;

Que, a órdenes N° 39/53, lucen las Especificaciones Técnicas para los bienes que se pretenden adquirir;

Que, a orden N° 54, toma intervención la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que, a orden N° 60, la Dirección de Tecnologías, Sistemas de la Información y Comunicación incorpora el Anexo de Especificaciones Técnicas;

Que por su parte, a orden N° 63, la Dirección de Compras y Contrataciones acompaña el Proceso de Compra N° 102-0196-PAB21;

Que a orden N° 64 se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá la presente contratación;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 26 de julio de 2021 a las 10:00 horas;

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Ana María VACCA, Analia GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI que por Resolución N° RESO-2020-348-GDEBAMSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos un millón ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos veinte con 00/100 (\$ 1.858.820,00);

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación y a lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones, a orden N° 65, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas contenidas en el Proceso de Compra N° 102-0196-PAB21 y autorizar el llamado a la Contratación Directa – Procedimiento Abreviado, para la adquisición de diversos bienes e insumos informáticos y electrónicos, con destino a la Dirección de Tecnologías, Sistemas de la Información y Comunicación, con la posibilidad de aumentar y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35%) el contrato, conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 inciso b) de la Ley 13.981 y del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 18, apartado 1), inciso b), del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario coi

responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: “Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto” procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios, en el caso de la Contratación Directa, hasta un monto de 100.000 UC, equivalente a pesos siete millones quinientos mil (\$ 7.500.000,00) en virtud del valor de la UC, previsto en pesos setenta y cinco (\$ 75) por el artículo 1° de la Resolución N° RESO-2021-43-GDEBA-CGP;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas contenidas en el Proceso de Compra N° 102-0196-PAB21, los cuales como documentos N° PLIEG-2021-17394918-GDEBA-DCYCMSALGP y N° IF-2021-15764406-GDEBA-DTSIYCMSALGP pasan a formar parte integrante de la presente como Anexos I y II.

ARTÍCULO 2°. Autorizar el llamado a Contratación Directa - Procedimiento Abreviado para la adquisición de diversos bienes e insumos informáticos y electrónicos, con destino a la Dirección de Tecnologías, Sistemas de la Información y Comunicación, por la suma total de pesos un millón ochocientos cincuenta y ocho mil ochocientos veinte con 00/100 (\$ 1.858.820,00), con la posibilidad de aumentar y/o disminuir hasta en un treinta y cinco por ciento (35%) el contrato, conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 inciso b) de la Ley 13.981 y del Decreto N° 59/19, con encuadre en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y el artículo 18, apartado 1), inciso b), del Anexo I del Decreto N° 59/19.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 26 de julio de 2021 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (P.B.A.C.).

ARTÍCULO 4°. Se deja establecido que los evaluadores del Proceso de Compra serán los agentes Ana María VACCA, Analía GONZALEZ y Omar Alberto PERTUSATI.

ARTÍCULO 5°. El presente gasto se atenderá con cargo a la Solicitud del Gasto N° 102-570-SG21 asignada a tal fin.

ARTÍCULO 6°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a gestionar la publicación en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18, apartado 1), inciso b), del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7°. Comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Incorporar en el SINDMA. Cumplido, archivar.

